

REFLEXIONES SOBRE EL CASO FRANCIA

Confesión: traicionar el secreto significa traicionar a Cristo

ECCLESIA

18_10_2021



**Luisella
Scrosati**



En las fábulas antiguas se mantenían a raya a los dragones y el héroe era quien lograba matarlos. Y mientras las leías, aprendías a temer a los dragones y “a vencer el miedo con valentía. Los dragones no pueden ser domesticados y entablar un diálogo con ellos

es fatal. Las viejas historias les han enseñado esto a nuestros hijos. Por el contrario, las nuevas historias estaban fuertemente a favor de los derechos civiles de los dragones y alentaban la percepción de que en realidad eran una forma de antiguo neolenguaje” (Michael O'Brien, El diario de la plaga).

Ya. Desde hace décadas se les ha dicho a los niños que los dragones son básicamente pollos desplumados e inofensivos, injustamente discriminados por quienes han decidido ponerles una etiqueta negativa. Esos niños han crecido y ahora son políticos, banqueros, comerciantes e incluso obispos. Y entonces piensan que con la bestia que sube del mar, con el Leviatán, con el dragón podemos entablar un diálogo y colaborar. Como el estúpido cuento de hadas del niño que domestica al dragón y lo convierte en su más cariñoso compañero de aventuras. No señor, el dragón no se domestica: si ofrece su garra de manera conciliadora, significa que simplemente está tratando de tenerte en sus garras y devorarte en un instante, cuando menos lo esperas.

Entonces, si los obispos franceses hubieran leído las fábulas correctas, aquellas en los que los dragones son el enemigo a derrotar y de los que hay que tener cuidado, nunca habrían cometido el error fatal de pedir a los colaboradores del dragón que los “ayuden” a erradicar la plaga de abuso infantil. Aquellos, incrédulos de tanta ingenuidad, lo hicieron construyendo una narrativa que arroja barro sobre la Iglesia; luego se expandieron concediendo “consejos” y finalmente alzaron la voz, exigiendo que los sacerdotes revelaran lo que oían en la Confesión (ver [aquí](#)). Y no se detendrán.

Es necesario comprender lo que está en juego, vinculado al sello sacramental. No debemos cometer el error de pensar que se trata de proteger la *privacy* del penitente o de guardar un secreto profesional. Porque, por el otro lado, un supuesto bien común siempre se antepone al derecho personal. Justificación que después de casi dos años de pandemia se ha convertido en la consigna para imponerse en todos los ámbitos de la vida humana. El *bonum poenitentis* es ciertamente parte del sello sacramental y no hay intención de disminuirlo. Pero aquí, sobre todo, están en juego el primado de la ley divina y la consiguiente libertad de la Iglesia.

El sacerdote, así como “el intérprete, si lo hay, y todos los demás a quienes haya llegado la noticia de los pecados de la confesión” (c. 983 § 2), no están ejerciendo una profesión y ni siquiera son simples amigos de confianza. Forman parte de un sacramento, en donde es Cristo quien escucha la confesión y es Cristo quien absuelve, en la persona de su ministro. Por tanto, traicionar el secreto significa traicionar el sacramento, y traicionar el sacramento es traicionar al mismo Cristo. Ésta es la lógica más profunda según la cual “el sello sacramental es inviolable” (can. 983 § 1).

Ahora bien, no debemos esperar que un Estado ateo y laico comprenda este lenguaje y menos aún que lo acepte. Simplemente, tenemos que imponerle que lo acepte. Porque el poder espiritual de la Iglesia no debe pedir permiso al poder temporal para poder ser ejercido. La Iglesia es libre y soberana en su propio orden: no espera autorizaciones del Estado para hacer lo que Cristo, el Hijo de Dios, y no cualquier jefe de Estado, le ordenó. La Iglesia no es libre “en un Estado libre”, en la medida en que, por tanto, el Estado lo permita; es libre porque recibe su *potestas* del mismo Cristo.

Se puede objetar que el Papa no tiene muchas divisiones para defender la *libertas Ecclesiae*, para abordar la famosa pregunta desdeñosa hecha por Stalin. Es verdad. Pero tiene el martirio, que desde el punto de vista de la fe es la mayor fuerza para superar cualquier persecución. No hay siglo en su historia en el que, en algún lugar, la Iglesia no haya sufrido persecución por parte de quienes creen tener un poder absoluto, al que todos deben someterse. Nuestro tiempo está viviendo el último, universal y más grave hundimiento en la libertad de la Iglesia y la soberanía de Cristo. La respuesta de los cristianos es siempre la misma: “Debemos obedecer a Dios antes que a los hombres” (Hch 4, 29), sea cual sea el precio por pagar y el consenso que pueda tener tal elección.

En la memorable Epístola 210, escrita al Papa Pascual II entre fines de 1099 y principios de 1100, San Anselmo describe la dolorosa situación que lo llevará al exilio: “Observaba muchos abusos en Anglos y era mi deber corregirlos. Sin embargo, no podía corregirlos ni, sin incurrir en pecado, tolerarlos. El rey, en efecto, exigía que, bajo la apariencia de justicia, diera mi asentimiento a sus deseos, que contrastaban con la ley y con la voluntad divina”. San Anselmo describe la arrogancia de Guillermo el Rojo, quien no admitió que la Iglesia en su territorio era libre de recibir legados papales, celebrar concilios, obedecer directivas no aceptadas por Su Majestad. Los demás obispos ingleses, según informa Eadmero de Canterbury, autor de *Vita Anselmi*, lo dejaron solo, prefiriendo una conciliación con el rey, porque “se lo impidieron nuestros consanguíneos, a quienes mantenemos, y las muchas realidades del mundo, que amamos”.

La gota que colmó el vaso fue la prohibición con la que el rey quiso impedir que Anselmo fuera a Roma para consultar al Papa sobre el mal giro que, desde hacía trece años, habían tomado las cosas en Anglos. El rey se molestó y respondió “que yo había pecado contra él con el simple pedido de dicha licencia, y me propuso darle satisfacción como un delito, asegurarme que nunca más le volvería a pedir esta licencia ni habría nunca apelado al Apostólico, o abandonar el reino sin demora. Preferí irme, antes que dar mi consentimiento para una acción nefasta”. San Anselmo prefirió un exilio voluntario, sabiendo que está dejando a la Iglesia inglesa en las garras de William, en lugar de dar su consentimiento a algo que habría socavado la libertad de la Iglesia. Habríamos comenzado a (des) razonar sobre el hecho de que, después de todo, no ir a Roma no era un dogma de fe; que la elección del exilio habría puesto en dificultades a la propia Iglesia inglesa que quería defender, provocando una reacción más dura por parte del Rey; que había un bien común que defender, relaciones que mantener, etc. Pero los santos y los verdaderos pastores piensan de otra manera: “Preferí irme, antes que dar mi consentimiento para una acción nefasta”.

Por este motivo, Benedicto XVI, en la audiencia general del 23 de septiembre de 2009, lo propuso a la atención de toda la Iglesia, no solo por su perspicacia teológica y la integridad de su vida monástica, sino también por la “enérgica lucha por la libertad de la Iglesia, manteniendo con valentía la independencia del poder espiritual respecto del temporal [...]. Esta fidelidad le costó, en 1103, incluso la amargura del destierro de su sede de Canterbury. Y sólo cuando, en 1106, el rey Enrique I renunció a la pretensión de conferir las investiduras eclesiásticas, así como a la recaudación de impuestos y a la confiscación de los bienes de la Iglesia, san Anselmo pudo volver a Inglaterra, donde fue acogido festivamente por el clero y por el pueblo. Así se concluyó felizmente la larga

lucha que libró con las armas de la perseverancia, la valentía y la bondad”.